



18 de febrero de 2022

Sr. Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica
PRESENTE

Re: Carta abierta al presidente de Costa Rica Carlos Alvarado sobre Protección Internacional de personas venezolanas

Distinguido Señor presidente,

Reciba un cordial saludo de Amnistía Internacional.

El 17 de febrero de 2022 se publicó en la Gaceta Diario Oficial, el Decreto Ejecutivo No 43412-MAG-MEIC-COMEX que indica que “las personas nacionales de Venezuela deberán tramitar visa consultada para ingresar a territorio nacional ante los consulados de Costa Rica debidamente acreditados en el exterior, según lineamientos que se emitirán por la Dirección General de Migración”. Desde Amnistía Internacional, vemos con gran preocupación que esta decisión del gobierno de Costa Rica puede tener graves repercusiones para la vida de las personas venezolanas que buscan protección internacional en otros países de la región, incluyendo Costa Rica.

La grave crisis de derechos humanos y el agravamiento de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela ha obligado a más de [seis millones de personas](#) a abandonar el país en los últimos años. La [represión](#) y [masivas violaciones de derechos humanos](#) que afectan gravemente a la población venezolana han sido documentadas en recientes informes de [Amnistía Internacional](#), de organismos internacionales como la [Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela](#) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como en la reciente apertura de una [investigación formal de la Corte Penal Internacional](#) por crímenes de lesa humanidad.

Cabe mencionar que, de acuerdo con Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, se calcula que más de [siete millones de personas en Venezuela necesitan asistencia humanitaria](#), aunque reporta que la cifra puede ascender a 8.4 millones en el 2022. Es difícil tener datos precisos sobre la expansión de esta crisis en el país, debido a la opacidad que existe sobre la publicación de datos estadísticos oficiales desde hace años.

Dada la magnitud de la crisis de personas refugiadas venezolanas, Amnistía Internacional pide a los gobiernos de la región que permitan el acceso a procedimientos de solicitud de protección a todas las personas llegadas de Venezuela. Los países receptores deben aplicar medidas efectivas de protección para esas personas y garantizar que no son devueltas. En este sentido, la imposición de visas de ingreso podría poner en riesgo el derecho a solicitar asilo de personas venezolanas.

Por estas razones, desde Amnistía Internacional le hacemos un llamado a reconsiderar la decisión de incluir a Venezuela en la lista de países que requiere visa para viajeros no residentes, garantizando así su acceso a territorio costarricense y su derecho a solicitar asilo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle las muestras de nuestra consideración.



Cordialmente,

Erika Guevara Rosas
Directora para las Américas
Amnistía Internacional

Marcos Gómez,
Director Ejecutivo
Amnistía Internacional
Venezuela